



Nº Expediente: 300/2024/00516

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 14 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 7 de agosto de 2024, así como la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de suministros titulado: SUMINISTRO DE SEMIMÁSCARAS FILTRANTES PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, a la lectura de las mismas y a la propuesta de adjudicación presentada en el expediente de suministros titulado, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Jefe de Cuerpo de Bomberos: D Rafael Ferrandiz Albendea.

VOCALES:

Por Delegación de la Intervención General: Intervención Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D^a María del Pilar Fuentes Valencia.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Subdirectora General de Coordinación de los Servicios , D^a Carmen Sayans López

Vocal técnico: Jefa del Departamento de Recursos Materiales, D^a Silvia García Pañoso.

SECRETARIO: Jefe del Departamento de Contratación III, D Fernando Ubago Tejada.

ACTA MESA ECONÓMICA

EXPTE.:300/2024/00516



Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 7 de agosto de 2024.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 7 de agosto de 2024 se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido.

Se comprueba en primer lugar que la documentación presentada por la empresa SUMINISTROS MAYOR S.L para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación es completa, por lo que resulta admitido como licitador, junto a DEIN S.A Y GAUZÓN IBÉRICA S.L.

Se procede acto seguido a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos. Las ofertas económicas son las siguientes:

DEIN,S.A	Porcentaje de baja único respecto al precios unitarios del suministro	21,60 %
GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U	Porcentaje de baja único respecto al precios unitarios del suministro	17,00 %
SUMINISTROS MAYOR S.L.	Porcentaje de baja único respecto al precios unitarios del suministro	24,11 %

A continuación, la Mesa continúa reunida para proceder a valorar las ofertas, resultando las siguientes puntuaciones:

ACTA MESA ECONÓMICA

EXPTE.:300/2024/00516



DEIN, S.A	Porcentaje de baja único respecto al precios unitarios del suministro	89,59
GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U	Porcentaje de baja único respecto al precios unitarios del suministro	70,51
SUMINISTROS MAYOR S.L.	Porcentaje de baja único respecto al precios unitarios del suministro	100

A la vista la lectura y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente las distintas proposiciones, en base a su puntuación total:

Empresa

- 1- SUMINISTROS MAYOR S.L.....Total Puntos: 100
- 2.- DEIN,S.ATotal Puntos: 89,59
- 3.- GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U.....Total Puntos: 70,51

Conforme a lo que establece el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser su oferta la que incorpora el precio más bajo.

Licitador propuesto como adjudicatario: **SUMINISTROS MAYOR S.L**

ACTA MESA ECONÓMICA

EXPTE.:300/2024/00516



Porcentaje de baja único de **24,11 %** respecto al precios unitarios del suministro

Por la Presidencia de la Mesa se señala que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, mientras no se haya formalizado el contrato.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, que los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA

ACTA MESA ECONÓMICA

EXpte.:300/2024/00516